

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
no cobrado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que mande publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación e garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTICULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 1.º Enero 1930).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 5.120

Según me comunica el Alcalde de Almedinilla en oficio número 813 de 27 del mes último, ha aparecido abandonada y sin dueño conocido una burra rucia clara, más de la marca, cerrada y descubierta, sin ningún hierro al parecer y sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 1.º de Enero de 1930.—El Gobernador civil interino, Miguel Romero.

Junta de Plaza y Guarnición de Sevilla

Núm. 1

Teniendo necesidad de adquirir esta Junta por gestión directa, con arreglo al R. D. de 3 de Febrero de 1924 (D. O. núm. 29), los artículos que a continuación se expresan, se anuncia por el presente que se admitirán ofertas acompañadas de muestras de los artículos que serán presentadas por los interesados o sus representantes legales en el acto de la remoción de la Junta no admitiéndose las que fuesen con anterioridad; dicho acto tendrá lugar a las once horas del día veinte y uno de Enero próximo en el lugar que ocupa la misma en el Cuartel del Regimiento Infantería de Soria número 9, (entrando por la calle de las Cortes.)

Las condiciones que han de regir estarán de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría de esta Junta, calle Fray Alonso número 6 (Parque de Intendencia),

Los artículos que se adquieran son para las necesidades del Parque de Intendencia de esta capital y Depósito del mismo en Córdoba, durante dicho mes y repuesto reglamentario, la cantidad que se anuncia es aproximada, no teniendo los abastecedores derecho a reclamación alguna, si el su-

ministro es inferior o superior a lo calculado para el mes y repuesto prevenido, teniendo lugar la entrega de dichos artículos dentro de los almacenes de los establecimientos referidos. Los proponentes del artículo «harina» tanto la de primera como la de segunda, deberán en tres días de anticipación a la fecha citada, entregar en el Parque de Intendencia de esta plaza, una muestra e un kilogramo por lo menos de cada una de ellas, con el fin de somerlas a un previo análisis, presentando en el acto de la licitación las correspondientes muestras iguales de calidad, que las anteriores.

A todas las ofertas se acompañará el recibo de haber depositado en la Caja del Parque de Intendencia de esta Plaza o en la del Depósito de Intendencia de Córdoba, (importe del cinco por ciento de aquellas, cuyos depósitos podrán verificarse todos los días laborables anteriores al día señalado para la adquisición, en los expresados establecimientos de las once horas a las trece, y serán devueltos a los proponentes de las ofertas que no hubieran sido aceptadas debiendo los adjudicatarios anmentarlos hasta el diez por ciento del total importe de su oferta en la Caja de los citados establecimientos. A los pagos se descontará el uno treinta por ciento de pagos al Estado, siendo de cuenta de los mismos, los gastos de anuncio.

PARA EL PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Harina de primera, ciento veinte quintales métricos.

Idem de segunda, ochocientos cincuenta quintales métricos.

Cebada, dos mil doscientos quintales métricos.

Paja para pienso, dos mil seiscientos quintales métricos.

Carbón vegetal, trescientos quintales métricos.

Leña rajada, ciento cincuenta quintales métricos.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE CORDOBA

Harina de primera, veinte quintales métricos.

Idem de segunda, doscientos quintales métricos.

Cebada, setecientos quintales métricos.

Paja para pienso, mil doscientos quintales métricos.

Carbón vegetal, cien quintales métricos.

Leña rajada, doscientos quintales métricos.

Sevilla treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.—El Comandante Secretario, Lorenzo Trujillo.—Visto Bueno: El Coronel Presidente, López Garrido.

MODELO DE PROPOSICION

Don domiciliado en y con residencia en

.....provincia de.....
calle.....
número.....
enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha.....
 para la adquisición de artículos con destino a las guarniciones de.....y de las condiciones a que aquel se alude, se compromete a facilitar.....
quintales métricos de.....
apesetas cada uno (todo en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, recibo de contribución industrial y muestras.

(Fecha y firma)

Junta provincial de Beneficencia de Madrid

Núm. 13

El Patronato de la Fundación de la Marquesa de Conde Salazar, saca a pública subasta notarial una parcela de terreno de ciento sesenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados correspondiente a la casa número once y trece de la calle de Sevilla sita en la ciudad de Córdoba propiedad de la Fundación mencionada, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad.

La subasta se verificará el día tres de Febrero próximo a las once de la mañana en el local de la Junta calle del Amor de Dios número seis, donde se halla de manifiesto los días laborables de once a una, la titulación, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás documentos.

Madrid, treinta de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.—El Secretario, Enrique G. de la Vega.—V.º B.º: El vocal Delegado, Diego Tortosa.

Junta Municipal del Censo Electoral

MORILES

Núm. 5.122

Don Fulgencio Roldán Salazar, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que según la documentación que obra en esta Junta hay un acta que copiada a la letra dice así:

En la villa de Moriles a las diez de la mañana del día treinta y uno de Diciembre del mil novecientos veinte y nueve, previa convocatoria se reunieron los señores que componen la Junta Municipal del Censo Electoral, en la Sala Audiencia de este Juzgado pa celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el señor Vicepresidente disfrutando licencia de tres meses este manifestó que según la

circular número cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día diez y seis del pasado Noviembre, era preciso dar cumplimiento a la misma.

Al efecto quedaron designados los Colegios Electorales, para el próximo año de mil novecientos treinta, en la forma siguiente:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Titulada Escuela Nacional de niños calle García Leaniz.

Sección segunda

Titulada Escuela Nacional de niñas calle García Leaniz.

Que se remita copia de este acta al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que se fijen edictos en los sitios de costumbre.

Y no habiendo otros asuntos de que traar, se dió por terminada la sesión ue previa lectura firman los señores concurrentes que a continuación se expresan conmigo el Secretario que certifico.—Fulgencio Roldán.

Lo inerto concuerda fielmente con su original. Y para que conste y surta efecto, y remitir al Excelentísimo señor Gbernador de esta provincia, expido y firmo la presente con el visto buendel señor Vicepresidente en Moriles treinta y uno de Diciembre de mil nvecientos veinte y nueve.—El Secretario, Fulgencio Roldán.—V.º B.º: E Vicepresidente, Pedro Contreras.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 5.121

Vacante dos plazas de auxiliares terceros o e entrada del Cuerpo Administrativo de funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con el haber de dos mil quinientas pesetas ánas cada una las cuales habrán de er provistas por oposición, a la qe podrán concurrir individuos de abas sexos se publica la presente convocatoria con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Los aspirantes que habrán de se españoles presentarán con sus solitudes los siguientes documentos. ACertificado del acta de

nacimiento expedida por el funcionario encargado del registro civil, acreditativo de ser mayores de diez y siete años y menores de treinta y cinco. B) Certificado médico justificativo de no padecer enfermedad contagiosa. C) Certificado de buena conducta expedida por el Alcalde de su residencia.

Segunda. El plazo de admisión de instancias terminará al cumplirse un mes a partir del día en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL y los ejercicios darán comienzo en estas Casas Consistoriales una vez transcurridos el plazo de dos meses a contar también desde el día de la publicación de esta convocatoria en el citado periodico oficial.

Tercera. Los ejercicios y programa a que habrán de ajustarse las oposiciones serán:

PRIMER EJERCICIO

El primer ejercicio que será eliminatorio versará según determina el artículo veintinueve del Reglamento orgánico del Cuerpo en prácticas de escritura, mecanografía, Gramática y Aritmética.

SEGUNDO EJERCICIO

El segundo ejercicio que será oral consistirá en desarrollar durante media hora cuatro temas sacados a la suerte de los cincuenta que integran el programa mínimo aprobado por R. O. de 25 de Enero de 1926 publicado en la «Gaceta» el día 26 página 450 al 452.

Córdoba a 30 de Diciembre de 1929.—José Sanz.

LA RAMBLA

Núm. 3

Don José Moreno Castro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente previamente cumplidos los requisitos que previene el artículo veintiseis del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, ha acordado que la subasta con objeto de arrendar el arbitrio municipal sobre el uso de pesas y medidas para el próximo de mil novecientos treinta, tenga lugar en el día siguiente hábil al que haga veinte contados desde la fecha en que este edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la forma, hora y condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en el des-

pacho oficial de la Alcaldía a las once horas bajo el tipo de veinte mil pesetas, ante la Comisión nombrada con arreglo al artículo quinto de citado Reglamento.

El plazo para la presentación de proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, durante las horas de nueve a las trece en la Secretaría de este Ayuntamiento debiéndose acompañar a cada proposición por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para poder tomar parte en la subasta, consistente en el cinco por ciento del tipo fijado.

En las proposiciones se expresará la cantidad fija y determinada que se ofrezca, siendo rechazados los pliegos que no contengan este requisito.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse por ningún concepto.

La fianza definitiva que deberá constituir en la Depositaria municipal en efectivo metálico el licitador a quien se adjudique el servicio, consistirá en el quince por ciento de la cantidad en que se haya rematado.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas laborables y se observará en esta subasta todas las demás reglas establecidas por el citado Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

La Rambla treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve.—José Moreno.

POSADAS

Núm. 5.007

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Abril del año 1929, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Marzo, el que fué aprobado, acordándose se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha, aprobándose por unanimidad.

Se aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el Administrador del arbitrio don Manuel Alamo Serrano de lo recaudado en la Administración de su cargo respectiva al pasado mes de Marzo.

Se presentó y fué aprobada una

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HCEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODEACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos Precios económicos

certificación del Arquitecto don Francisco Azorín Izquierdo de la liquidación de la obra del alcantarillado de la población.

Se dió cuenta de un escrito de don Manuel Álvarez Vizcaya, solicitando la reforma de la fachada de su casa Marqueses de Viana 55, acordándose autorizarlo previo el pago de los derechos correspondientes.

Se acordó aceptar el concierto, durante el presente año para el abono de la aportación forzosa que ha de satisfacer este Ayuntamiento a la Excelentísima Diputación.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Córdoba, dando cuenta de haberse acordado por dicha entidad la creación de un Dispensario Antipalúdico en esta localidad.

Se acordó el arriendo de la planta baja de la casa Plaza de Castelar número 1, propia de don Manuel Ramos Medrano, para instalar en la misma el Dispensario Antipalúdico.

Se dió cuenta de una comunicación del Ilustrísimo señor Director general de primera Enseñanza, dando cuenta de haberse concedido para las Escuelas Nacionales de este pueblo el material pedagógico necesario, acordándose que conste en acta la satisfacción de la Comisión, por tal donación.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Fué aprobada la cuenta del representante apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, don Ramón Márquez Urbano.

Se acordó contribuir con 100 pesetas a la suscripción para erigir un monumento a S. M. la Reina doña María Cristina.

Se aprobó la cuenta presentada por el Agente cobrador del arbitrio sobre puestos públicos respectiva al pasado mes de Marzo.

Se aprobó la cuenta presentada por el encargado de la recaudación de los Cementerios.

Se acordó que la bovedilla que ocupa el cadáver del párvulo Manuel Arrabal Antunez pase a perpetua por haber abonado el padre del mismo, la cantidad correspondiente.

Se aprobaron varios pago correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión acordándose su cumplimentación.

Se acordó nombrar al oficial don Leovigildo Jiménez, comisionado pa-

ra presentar ante la Comisión Mixta a los mozos del actual reemplazo y revisiones.

Se aprobó la cuenta presentada por el farmacéutico don Narciso Gómez, de las medicinas facilitadas para la Beneficencia en el mes de Marzo.

Se aprobó la cuenta presentada por el mismo farmacéutico, de las medicinas facilitadas para la Casa de Socorro en igual mes.

Igualmente fueron aprobadas cuatro cuentas, del farmacéutico don Juan Serrano de las medicinas facilitadas a la Beneficencia y Casa de Socorro en los meses de Enero a Marzo.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión acordándose su cumplimentación.

Se dió cuenta de la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año 1928, acordándose su aprobación.

Se dió cuenta del expediente de subasta de la finca «Rosas del Pozuelo» y habiendo resultado desiertas las tres subastas anunciadas, se acordó que prescindiendo de los trámites de subasta se autorice al señor Alcalde para que pueda contratar directamente con la persona que lo solicite por el año actual el arrendamiento de mencionada finca.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

En Posadas a 30 de Abril de 1929.

—El Secretario, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día dos de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.

Posadas 19 de Diciembre de 1929.

—Manuel de Castro.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Soldevilla.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Mayo del año 1929, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Abril, acordándose se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha, aprobándose por unanimidad.

Se aprobó por unanimidad la cuen-

ta presentada por el Administrador de arbitrios don Manuel Alamo Serrano de lo recaudado en la administración a su cargo respectiva al pasado mes de Abril.

Se aprobó la cuenta del agente recaudador del arbitrio sobre puestos públicos respectiva al pasado mes de Abril.

Se aprobó la relación de los ingresos efectuados en el cementerio de esta villa por derechos de enterramientos, respectiva al pasado mes de abril.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se acordó la colocación de dos lápidas en el cementerio católico, en las bovedillas que ocupan los cadáveres de los adultos, Pedro Dulons y Rafaela Moreno Dulons.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se dió cuenta de una certificación de don Francisco Azorín referente a las obras del alcantarillado de esta población, aprobándose por unanimidad.

Se acordó autorizar al señor Alcalde-Presidente para que en atento oficio y en nombre de la Corporación felicite al señor Cruz Conde por el acierto obtenido en el Certamen de su digna y merecida dirección.

Se dió cuenta de las relaciones de deudores y acreedores de este Ayuntamiento y encontrándolas conformes les prestaron su aprobación.

También se dió de la general del presupuesto del ejercicio de 1928 que rinde el Alcalde, y después de un detenido estudio de las mismas, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Fué presentada y aprobada la cuenta que rinde el Depositario municipal del primer trimestre del ejercicio de 1928, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja municipal desde Enero al 31 de Marzo del año de 1928.

Igualmente fué aprobada la cuenta que rinde el mismo Depositario respectiva al segundo trimestre del citado año.

Por el señor Alcalde se expuso la conveniencia de repartir las aguas del arroyo de Guadalvaida, acordándose por unanimidad su aprobación anunciándose al público.

Se acordaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se dió de una carta circular del Alcalde de Pedro Abad en la que se pide el que por todos los Ayuntamientos de la provincia se solicite del Excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera una alta recompensa para el Ilustre cordobés Excmo. señor don José Cruz Conde, por la inmensa labor realizada y ya premiada por el éxito en el gran Certamen Ibero Americano de Sevilla, acordándose autorizar al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento dirija atento oficio o telegrama al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, en súplica de que conceda al Excmo. señor Cruz Conde una alta recompensa.

Se acordó contribuir con 100 pesetas para costear las insignias de la Cruz que le ha sido concedida al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Se dió cuenta de las presentadas por el Depositario municipal correspondientes al tercero y cuarto trimestre del año 1928, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja municipal, durante indicados trimestres.

Se dió cuenta del fallecimiento del Alguacil pregonero de este Ayuntamiento acordándose nombrar a Antonio Rides Sanz, con el haber consignado en presupuesto.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión acordándose su cumplimentación.

Se nombró al joven Manuel Pérez de la Concha Medrano, Auxiliar de Secretaria Meritorio.

Se dió cuenta del expediente que se instruye para el repartimiento de las aguas del Arroyo de Guadalvaida, aprobándose distribuir las entre los vecinos que la han solicitado.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

En Posadas a dos de Junio de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día seis de Junio de mil novecientos veintinueve.

Posadas a 19 de Diciembre de 1929.—Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Soldevilla.

DISTRITO MINERO DE CÓRDOBA

Número 10

Se hace saber a los interesados de las minas que a continuación se expresan, que dentro del plazo de treinta días, deben recoger en las Oficinas de esta Jefatura de Minas, los Títulos de propiedad y plano de demarcación de las mismas.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	INTERESADO
8895	Brígida	Don Diego Casado Díaz
8896	Isabel	» Antonio Yun Torralbo
8898	El Argentífero	» Rafael Carreño Bugéz
8901	Carmela	Comunidad Industrial Alcántara Palacios
8903	La Conferencia	Don Francisco Fernández Moreno
8905	Antonio	» Antonio Yun Torralbo
8907	Lolita	» Ignacio García Tamayo
8917	Santa Isabel	» Francisco Herruzo Pérez
8920	Almodóvar	» Antonio Velasco Villaescusa
8921	Posadas	El mismo
8922	María de los Remedios	Don Ignacio García Tamayo
8925	Sebastián	» Antonio Yun Torralbo
8926	Manolita	» Juan Miguel Buenestado Santofimia
8927	El Gran Consul	» Guillermo Wilckens Méndez
8928	Ampliación a Gregorio	Sociedad Minera Bético Manchega
8929	Enriqueta 10.	La misma
8930	San Juan	Don Manuel Romero Rusi
8931	La Venganza de un Martillo	» Ignacio García Tamayo
8932	Colmenarejo	Sociedad Minera Bético Manchega
8933	Arroyo Pasadera	La misma
8934	Palomeras	La misma
8935	Campillos	La misma
8936	La Mora	La misma
8937	Morras del Cuzna	La misma

Córdoba 2 Enero de 1930.—El Ingeniero Jefe P. O., Emilio Iznardi.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 5.127

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido de Cabra, se cita y llama por la presente, a un sujeto gitano, que dijo llamarse José Cortes Vargas, natural de Jaén y vecino de Córdoba, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días a la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Jaén, al objeto de recibirle declara-

ción en el sumario que se sigue con el número 65 de este año, sobre hurto de caballerías; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cabra treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.

POZOBLANCO

Núm. 8

Don Juan Herrero Caballero, Juez Municipal e interino Juez de Instrucción de este partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes

de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de un año en Marzo último, de 1'28 alzada, castaña, raza española, lucera, rayada y el hierro O-15 muslo izquierdo, hurtada la noche del 21 al 22 del actual, del sitio El Bollo, de este término, al vecino de esta ciudad Pedro García Pozuelo, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a veintinueve

de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.—Juan Herrero.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

CORDOBA

Núm. 5.124

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita al conocido maleante residente en Málaga Eduardo Galán Giner (a) Corneta, cuyas demás circunstancias se ignoran para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado situado en calle de Góngora sin número con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue por hurto de prendas y dinero a don Eusebio Huéllamo Pérez, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades se proceda por medio de sus agentes a averiguar cual sea el domicilio o paradero de dicho individuo comunicando el resultado.

Dado en Córdoba a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.—Eduardo Pérez.—El Secretario P. H., Tomás Gutiérrez.

Administración de Justicia

Citaiones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.125

Madueño Martín, Juan (a) Moraga; Ibarra Galacho, Eduardo (a) Gordito; Sánchez Díaz, José (a) Cara Cantaro; residentes en Málaga y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto número 110-929, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba, sito calle Góngora, sin número, para notificarle procesamiento y otras diligencias; bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Córdoba 31 de Diciembre de 1929.—Eduardo Pérez.

Imprenta de la Casa de Socorro-Hospital